

---

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

---

Núm. 2024-2468

**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ARAGÓN**  
Secretaría de Gobierno

En cumplimiento de las disposiciones vigentes de la Ley Orgánica del Poder Judicial y Reglamento núm. 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, la Comisión de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en su reunión del día 26 de junio de 2024, ha acordado el nombramiento de los Jueces de Paz, correspondientes a la provincia de TERUEL, que al final se relacionan, quienes deberán tomar posesión de su cargo dentro de los veinte días naturales siguientes a la fecha de publicación de su nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia, previo el oportuno juramento, en su caso. Lo que se hace público, en virtud de lo dispuesto en el art. 8 del citado Reglamento, haciéndose saber que, según dispone el art. 12 del mismo, contra dicho acuerdo cabe recurso de alzada o de revisión, en su caso, ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en los plazos y por los motivos y formas que establece la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Zaragoza, 4 de julio de 2024. La Secretaria de Gobierno, Fdo.: María Dolores Yuste González de Rueda

**RELACION DE JUECES DE PAZ**

Partido Judicial de Calamocha

D. Cipriano GIL GIL, con DNI núm. \*\*\*2514\*\*, Juez de Paz Titular de Alcaine (Teruel).

D. Antonio ROLDÁN HINOJOSA, con DNI núm. \*\*\*8006\*\*, Juez de Paz Titular de Lagueruela (Teruel).

D. Jesús HERNÁNDEZ BOIRA, con DNI núm. \*\*\*5837\*\*, Juez de Paz Sustituto de Lagueruela (Teruel).

---

**ADMINISTRACIÓN LOCAL**

---

Núm. 2024-2466

**EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL**

Segunda convocatoria de concesión de subvenciones a Ayuntamientos para ayudas a la natalidad en la provincia de Teruel

TextoES: BDNS(Identif.):773930

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/773930>)

EXTRACTO del Decreto núm. 2024-2423, de fecha 4 de julio de 2024, de la Presidencia, por la que se aprueba la "Segunda convocatoria de concesión de subvenciones a Ayuntamientos para ayudas a la natalidad en la provincia de Teruel 2024.

Primera.- Objeto

El objeto de esta convocatoria es regular la concesión de subvenciones a los Ayuntamientos de la provincia de Teruel con población inferior a 20.000 habitantes, para financiar gastos derivados por nacimiento en el período comprendido entre el 01 de abril de 2023 y el 31 de marzo de 2024, así como la adopción de niño/a hasta 6 años de edad con sentencia judicial firme y cumplan con los demás requisitos establecidos en las presentes bases.

Segunda.- Objetivos.-

\* Fomentar el asentamiento de la población turolense en el medio rural.

\* Colaborar en los gastos iniciales extraordinarios a los que las familias tienen que hacer frente con el nacimiento y/o adopción de un niño/a.

\* Incentivar la colaboración municipal en el fomento de las ayudas a la natalidad.

Tercera.- Período de Ejecución.-

Se establece como período de ejecución el comprendido entre el 1 de abril de 2023 y el 31 de octubre de 2024.

Cuarta.- Requisitos de los beneficiarios.-

Los beneficiarios deberán cumplir los siguientes requisitos:

1.- Contar con una población inferior a 20.000 habitantes.